



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Juzgado Primero de Familia del circuito Neiva – Huila

| | |
|-------------------|----------------------------------------|
| PROCESO | EJECUTIVO DE ALIMENTOS |
| EJECUTANTE | DALIA DAYANA SUAREZ GARCIA |
| EJECUTADO | GEINER ALFONSO RODRIGUEZ MEDINA |
| RADICACIÓN | 41001-31-10-001-2021-00389-00 |
| AUTO | Sustanciación |

Neiva, nueve (09) de abril del dos mil veinticuatro (2024).

Surtido el traslado de las excepciones, conforme a la constancia Secretarial que antecede, este Despacho **DISPONE**:

1º. FIJAR para el día **SIETE (7) DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, A LA HORA DE LAS NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.)**, para llevar a cabo la audiencia prevista en el artículo 372 y 373 del C. General del Proceso, por remisión expresa del artículo 392 del mismo estatuto procesal.

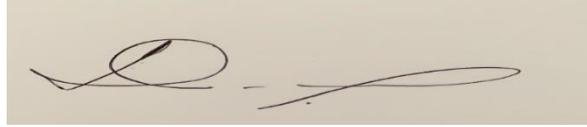
Igualmente se advierte a las partes que de conformidad al artículo 7º de la Ley 2213 de 2022, expedido por el Gobierno Nacional, la audiencia se realizará de manera virtual, a través del programa Lifesize para lo cual previo a la fecha señalada, se enviará la correspondiente invitación. Por tanto, es necesario comuniquen dentro del término de tres (3) días siguientes a la notificación de esta decisión, correos electrónicos, números de celulares o teléfonos fijos, a fin de comunicar lo anterior, a través del correo electrónico institucional fam01nei@cendoj.ramajudicial.gov.co

2º. DISPONER que por Secretaría se remita el link del presente proceso a las partes para su conocimiento y fines respectivos.

3º. RECONOCER personería jurídica a la estudiante de derecho **GEMMA VANESSA CORTES CUBILLOS**, identificada con la C.C. No. 1.003.807.149 de Neiva, en calidad de estudiante de derecho, adscrita al Consultorio jurídico de la Universidad Cooperativa de Colombia, para actuar como apoderada judicial de la

demandante **DALIA DAYANA SUAREZ GARCIA**, conforme a los términos del poder adjunto a folio 33 del cuaderno principal.

Notifíquese,

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink on a light beige background. The signature is cursive and appears to read 'Dalia Andrea Otalora Guarnizo'.

DALIA ANDREA OTALORA GUARNIZO
Juez.